

**RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, del 22 al 28 de marzo de 1965.**

**MERCADO DE DIVISAS**

Cambios de cierre del día 18 de marzo de 1965.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,806	59,986
1 Dólar canadiense .....	55,318	55,484
1 Franco francés .....	12,201	12,237
1 Libra esterlina .....	166,924	167,426
1 Franco suizo .....	13,779	13,820
100 Francos belgas .....	120,503	120,865
1 Marco alemán .....	15,038	15,083
100 Liras italianas .....	9,571	9,599
1 Florín holandés .....	16,610	16,660
1 Corona sueca .....	11,646	11,681
1 Corona danesa .....	8,643	8,669
1 Corona noruega .....	8,356	8,381
1 Marco finlandés .....	18,588	18,643
100 Chelines austríacos .....	231,496	232,192
100 Escudos portugueses .....	208,122	208,748
1 Dólar de cuenta (1) .....	59,806	59,986
1 Dirham (2) .....	11,905	11,941

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, R. I. de Mauritania, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 218 de este Instituto)

Madrid, 22 de marzo de 1965.

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios que regirán para la semana del 22 al 28 de marzo de 1965, salvo aviso en contrario:

CAMBIOS		
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,73	60,03
1 Dólar canadiense .....	54,98	55,26
1 Franco francés .....	12,13	12,19
100 Francos C. F. A. ....	22,61	22,84
1 Libra esterlina (1) .....	166,53	167,36
1 Franco suizo .....	13,75	13,82
100 Francos belgas .....	119,74	120,94
1 Marco alemán .....	14,94	15,01
100 Liras italianas .....	9,47	9,57
1 Florín holandés .....	16,51	16,59
1 Corona sueca .....	11,56	11,62
1 Corona danesa .....	8,57	8,61
1 Corona noruega .....	8,29	8,33
1 Marco finlandés .....	18,42	18,60
100 Chelines austríacos .....	229,10	231,39
100 Escudos portugueses .....	205,07	206,11
100 Cruzeiros .....	2,64	2,67
1 Peso mejicano .....	4,60	4,65
1 Peso colombiano .....	3,38	3,42
1 Sol peruano .....	1,84	1,86
1 Bolívar .....	12,83	12,96
100 Dracmas griegos .....	194,65	195,62

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1 y 10 Libras Irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

Madrid, 22 de marzo de 1965.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

*ORDEN de 24 de febrero de 1965 por la que se concede a la Escuela Sindical Superior de Hostelería y Turismo, Sección Turismo, de Madrid, el título de «Legalmente reconocida por el Ministerio de Información y Turismo».*

Ilmos. Sres.: Regulada la concesión por el Ministerio de Información y Turismo del título de «Legalmente reconocido», según Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, y a la vista de la petición de la Escuela Sindical Superior de Hostelería y Turismo, Sección Turismo, de Madrid, y del informe favorable de la Dirección General de Promoción del Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede a la Escuela Sindical Superior de Hostelería y Turismo, Sección Turismo, de Madrid, el título de «Legalmente reconocida por el Ministerio de Información y Turismo».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 24 de febrero de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo, Director general de Promoción del Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 2 de marzo de 1965 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Puerto Rey», solicitada por don Luis Alonso Manglano, en nombre y representación de «Inmofinancia Española, S. A.», para la finca propiedad de aquella empresa, sita en término municipal de Vera, provincia de Almería.*

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don Luis Alonso Manglano, en nombre y representación de «Inmofinancia Española, S. A.», ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Puerto Rey», para la finca propiedad de esta empresa, sita en el término municipal de Vera, provincia de Almería,

Este Ministerio considerando que se han cumplido los requisitos exigidos, obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, y en uso de la facultad conferida por dicho texto legal, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Puerto Rey», para la finca de referencia.

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 2 de marzo de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo, Directores general de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

*RESOLUCION de la Subsecretaría de Turismo por la que se concede el premio «Centros de Iniciativas y Turismo XXV Años de Paz».*

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar el premio «Centros de Iniciativas y Turismo XXV Años de Paz», convocado por Orden de 22 de junio de 1964,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder el citado premio y accésit en la siguiente forma:

- 1.º Premio «Centros de Iniciativas y Turismo XXV Años de Paz», dotado con 100.000 pesetas, a la Sociedad Fomento del Turismo de Mallorca.
- 2.º Accésit único, de 25.000 pesetas, al Centro de Iniciativas Turísticas de Vizcaya.

Madrid, 1 de marzo de 1965.—El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.